



Aguaray (S), 07 DIC 2021

RESOLUCION N° 1182 - 021

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1103-021 – Ley 6068 E.E.M, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal... inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, el Ejecutivo Municipal considera necesario aplicar un reordenamiento administrativo y operativo interno a los efectos llevar a cabo los objetivos planificados para la presente Administración Municipal.-

QUE, el Ejecutivo Municipal considera necesario disponer de personal capacitado e idóneo para reforzar y optimizar las tareas llevadas a cabo por el Departamento de Tesorería Municipal siendo el agente municipal Sr. ROLDAN, Dulio LP N° 106 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- DESIGNAR al agente de planta permanente Sr. ROLDAN, Dulio DNI N°18.309.068 – L.P. N°106 como Auxiliar Administrativo del Dpto. Tesorería, dependiente de la Secretaria de Hacienda Municipal con su actual categoría de revista en los turnos y horarios que fije la misma a partir del 01-12-2.021 y hasta el 30-03-2.022.-

Art. N° 2°.- ABONAR un adicional No Remunerativo No Bonificable por mayor función y responsabilidad por la cantidad de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 0,00 ctvs.).-

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro correspondiente del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

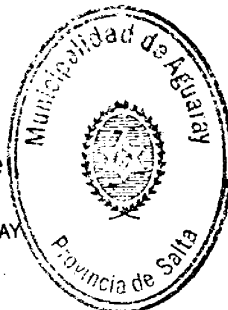
Art. N° 4°.- DEJESE sin efecto toda resolución municipal contraria a la presente.-


Art. N° 5.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Hacienda Municipal, Oficina de Liquidaciones, RRHH y al interesado según corresponda.-

Art. N° 6.- Refrenda la presenta el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 7.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray